

OAJ - 971

SNR2021EE062586

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

CERTIFICA

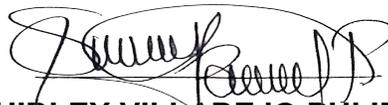
Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.6.3.2.3. del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia y del Derecho, se generó la vacante en la Notaría Única del Círculo de San Andrés de Sotavento – Córdoba, Notaría de Tercera Categoría por muerte de su titular.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 8° del Acuerdo 2 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Carrera Notarial, se procede a publicar el resultado de la vacancia generada en la Notaría Única del Círculo de San Andrés de Sotavento – Córdoba, constatándose que no hubo solicitudes por parte de los notarios para el ejercicio del derecho de preferencia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, corresponderá a la Gobernación del Córdoba como nominador natural de las notarías de tercera categoría, efectuar un nombramiento con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio público notarial.

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada por un término de tres (03) días hábiles comprendidos desde el día 9 al día 11 de agosto de 2021, con el fin de que los notarios interesados presenten observaciones conforme a lo señalado en el párrafo del artículo 8 del Acuerdo 2 de 2020.

Se expide en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).



SHIRLEY VILLAREJO PULIDO

Secretaria Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Catherine Franco Hincapié – Abogada OAJ
Revisó: Yury Lizeth Quintero Calvache - Abogada OAJ